



BE: 09/24

**CONTROLADOR DE CALIDAD DE
PREIMPRESIÓN (BE 09/24)**

AVISO

Finalizado el plazo de presentación de impugnaciones a la prueba teórica, se han recibido escritos donde se solicita que se vuelva a considerar la pregunta nº 37, anulada en momento anterior a la corrección publicada con fecha 29 de octubre de 2024, se modifique la opción correcta en la plantilla correctora para la pregunta nº 40, y se anulen las preguntas nº 62 por no constar en el libro indicado, la pregunta nº 74 por no ajustarse al texto expuesto en la bibliografía así como, la pregunta nº 77 por no tener ninguna respuesta correcta

- Pregunta nº 37: No es posible la readmisión de la pregunta. Las bases de la convocatoria establecen que las preguntas solo deben tener una única respuesta válida, y en la misma existe más de una respuesta correcta. Motivo por el cual se mantiene la anulación de la misma.
- Pregunta nº 40: Efectivamente el Tribunal considera que la opción correcta es la a). Se acuerda modificar la plantilla correctora, y realizar una segunda corrección de la prueba.
- Pregunta nº 62: En la página nº5 de libro "Control estadístico de la calidad seis sigma", documentación específica de las bases de la convocatoria, se refiere a Calidad como: *"las características de un producto o servicio que le confieren su aptitud para satisfacer necesidades explícitas o implícitas"*, motivo por el cual la respuesta correcta es la b), opción marcada en la plantilla correctora. No se anula la pregunta.
- Pregunta nº 74: En la página nº326 de libro "Control estadístico de la calidad seis sigma", documentación específica de las bases de la convocatoria, se indica el paso de inspección normal a reducida mostrando las condiciones que deben darse para ello, las cuales, son coincidentes con el enunciado de la pregunta. Motivo por el cual la respuesta correcta es la c). No se anula la pregunta.
- Pregunta nº 77: El paréntesis se utiliza para delimitar la fórmula en el enunciado de la pregunta, la fórmula comienza después del signo (=). La respuesta correcta es la a). No se anula la pregunta.

Se publican los nuevos resultados tras la segunda corrección de la prueba teórica eliminatoria anexos a este aviso.

Se establece plazo de impugnaciones los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2024 advirtiendo a las personas candidatas que, tal y como figura en las bases, solo se podrán revisar o anular las preguntas que hayan sido anuladas o que se hayan visto modificadas, es decir la pregunta nº 40.

Contra la resolución que no pone fin a la vía administrativa en cuanto a las preguntas impugnadas que **NO** se han visto modificadas ni anuladas, los interesados que presentaron las impugnaciones no estimadas, podrán interponer recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las impugnaciones deberán presentarse a través del Registro electrónico común de la Administración General del Estado con DNI electrónico o Certificado Digital: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando en el asunto la referencia BE 09/24.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

BE 09/24 Controlador de Calidad de Preimpresión**Teórica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001400550481876	ALLER DIEZ, SANDRA	3,064
790001400550471945	ALONSO GOMEZ, ANA BELEN	3,872
790001400550036030	ALVAREZ LIBRAN, ERNESTO	2,761
790001400550485954	ARRANZ SUAREZ, CARLOS FEDERICO	5,152
790001400550385005	CASTRO ROJANO, LIDIA	6,599
790001400550478954	FERNÁNDEZ DE LA FUENTE CAMPOS, MIGUEL ÁNGEL	7,643
790001400550087225	FERNANDEZ VILLA, CLAUDIA	5,017
790001400550339392	GARCIA ALMENARA, ANDREA	3,704
790001400550082063	GARCÍA URRUTIA, PABLO	3,838
790001400550437751	GOMEZ MARTIN, ANTONIO	4,714
790001400550255401	LAINAZ PALACIN, FRANCISCO FABIAN	5,118
790001400550482542	MARAZUELA LAMATA, FERNANDO	5,387
790001400550240595	MONTES DE OCA BRANQUET, ODETTE ANGELICA	2,761
790001400550357811	PAZ DE LA FUENTE, SANDRA	7,306
790001400550442466	PEREZ ORTEGA, PALOMA	6,902
790001400550488851	PEREZ PAJARES, MIGUEL FRANCISCO	6,768
790001400550488194	PRADILLO QUINTANAR, EMILIO	5,320
790001400550439063	SALAZAR VALLADARES, MARIA FERNANDA	2,424
790001400550078466	ZEVALLS RODRIGUEZ, FERNANDO ALONSO	6,296